

RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1998

**VISTO:**

El Expediente N° 11.569/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota N° 010/98 interpuesta por el Coordinador de Ciclos Profesionales, mediante la cual solicita la renovación del Contrato realizado por esta Unidad Académica con el Sr. Fabián FIGUEROA, quien ha venido desarrollando satisfactoriamente tareas relacionadas con la instalación del equipamiento y software en el Laboratorio de Informática y en otras dependencias de la Unidad, así como tareas relacionadas con problemas eléctricos en la misma;

Que el Jefe de Administración, mediante Nota N° 216/98, manifiesta la necesidad de la renovación del Contrato del Sr. Fabián FIGUEROA, dado que resultado de suma utilidad por el servicio que ha prestado;

Que fue tratado en acto plenario y aprobó por unanimidad la contratación propuesta, a partir del 7 de Junio y hasta el 23 de Agosto de 1998, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

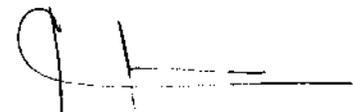
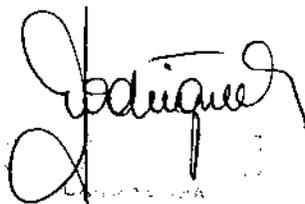
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo al Sr. Fabián René FIGUEROA (CUIL N° 20-23359746-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, para realizar tareas de instalación y mantenimiento del parque informático de esta Unidad Académica, a partir del 7 de Junio y hasta el 23 de Agosto de 1998, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 2°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16. Unidad Académica Río Gallegos SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02. Apoyo Administrativo - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 02. Personal Temporario - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

**ARTICULO 3°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4°.-** IOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVARSE.-



HECTOR ANIBAL BELLONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO

N°

221